



REGLAMENTO OFICIAL

II CARRERA POR LA SOLIDARIDAD 2026

5K • Marchas solidarias • Carreras infantiles

8 NOVIEMBRE 2026 • PASEO DE LA ALAMEDA, VALÈNCIA

Deporte, participación y solidaridad al servicio de tres causas

Organiza: OAM Fundación Deportiva Municipal de València - Ajuntament de València

Colaboran:

- Fundación Trinidad Alfonso
- Grupo de investigación en Neuroinmunología del IISLAFE
- Asociación TDAH más 16 València
- Asociación Española de Afectados de Cáncer de Pulmón (AEACaP)

Artículo 1. Organización y finalidad de la prueba

La II Carrera por la Solidaridad está organizada por el OAM Fundación Deportiva Municipal de València, con la colaboración de la Fundación Trinidad Alfonso, Grupo de investigación en Neuroinmunología del IISLAFE, Asociación TDAH más 16 València y Asociación Española de Afectados de Cáncer de Pulmón (AEACaP).

La Carrera por la Solidaridad es una iniciativa deportiva y social cuya finalidad principal es dar visibilidad a diferentes causas solidarias, acercar a la ciudadanía la labor desarrollada por las entidades vinculadas a ellas y generar recursos económicos que contribuyan al desarrollo de sus proyectos y actividades.

El deporte y la actividad física constituyen, en este evento, un instrumento de participación ciudadana, sensibilización y solidaridad. Por ello, cada participante podrá elegir durante el proceso de inscripción la causa con la que desea identificarse especialmente, sin perjuicio de que su participación contribuya económicamente al conjunto de las tres causas solidarias de la edición.

En la edición de 2026 las entidades y causas beneficiarias son:

- Asociación TDAH +16 València, vinculada a la sensibilización y apoyo en relación con el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH).
- Asociación Española de Afectados de Cáncer de Pulmón (AEACaP), vinculada a la causa del cáncer de pulmón.
- Instituto de Investigación Sanitaria La Fe (IIS La Fe), al que se destinarán los fondos correspondientes a la causa de la esclerosis múltiple.

La participación en cualquiera de las modalidades de la Carrera por la Solidaridad supone, por tanto, no solo la realización de una actividad deportiva o recreativa, sino también la colaboración directa con los fines solidarios de la prueba.

Artículo 2. Fecha, lugar y horarios

La II Carrera por la Solidaridad se celebrará el domingo 8 de noviembre de 2026, con salida y meta en el Paseo de la Alameda de València, en el tramo comprendido entre el Puente de las Flores y el Puente de la Exposición.

09:00 h	Salida de la carrera competitiva de 5 km.
09:05 h	Salida de la marcha solidaria de 5 km, de carácter no competitivo.
09:30 h	Salida de la marcha solidaria de 2 km, de carácter no competitivo.
10:20 h	Inicio de las carreras infantiles.

Los horarios podrán ser modificados por la Organización cuando razones de seguridad, operativas, meteorológicas, de movilidad o cualquier otra circunstancia justificada así lo aconsejen.

Artículo 3. Modalidades

3.1. Carrera 5K competitiva

Prueba de 5 kilómetros, con cronometraje y clasificación.

3.2. Marcha solidaria 5K

Recorrido de 5 kilómetros, sin carácter competitivo, destinado a quienes deseen participar caminando y disfrutar del evento desde una perspectiva recreativa y solidaria. No habrá clasificación ni toma de tiempos.

3.3. Marcha solidaria 2K

Recorrido de 2 kilómetros, sin carácter competitivo, concebido como una modalidad accesible y participativa. No habrá clasificación ni toma de tiempos.

3.4. Carreras infantiles

Pruebas de participación para menores, de carácter mixto y no competitivo, sin cronometraje ni clasificación. Su finalidad será exclusivamente participativa, lúdica, deportiva y solidaria. Se celebrarán en la recta de meta de la carrera de 5km y 2km.

Artículo 4. Recorridos

4.1. Recorrido 5K

La carrera competitiva de 5 km y la marcha solidaria de 5 km se desarrollarán conforme al plano oficial que se reproduce a continuación.



4.2. Recorrido 2K

La marcha solidaria de 2 km se desarrollará conforme al plano oficial que se reproduce a continuación.



4.3. Carreras infantiles

Las carreras infantiles tendrán lugar en la recta de meta, en el horario previsto en el artículo 2 del presente reglamento.

La Organización podrá modificar total o parcialmente cualquiera de los recorridos cuando resulte necesario por motivos de seguridad, movilidad, obras, condiciones meteorológicas, indicaciones de Policía Local, servicios de emergencia u otras circunstancias sobrevenidas.

Artículo 5. Participación y edades

5.1. Carrera 5K competitiva

Podrán participar las personas que tengan 14 años cumplidos en el momento de formalizar la inscripción.

Cuando la persona inscrita sea menor de edad, deberá constar durante el proceso de inscripción la correspondiente autorización de su padre, madre, tutor o representante legal.

5.2. Marchas solidarias de 5K y 2K

Estarán abiertas a participantes de todas las edades. Los menores de edad deberán participar acompañados por una persona adulta responsable.

5.3. Carreras infantiles

Categoría	Edad	Distancia	Horario
SUB14	12 y 13 años	1.000 m	10:20h
SUB12	10 y 11 años	800 m	10:30h
SUB10	8 y 9 años	600 m	10:35h
SUB8	6 y 7 años	400 m	10:40h
SUB6	Menores de 6 años	200 m	10:45h

No se establece edad mínima específica para la categoría SUB6. Los participantes de menor edad podrán realizar la prueba acompañados por su padre, madre, tutor o adulto responsable.

Todas las pruebas infantiles serán mixtas y tendrán carácter estrictamente participativo. No se elaborarán clasificaciones ni se tomarán tiempos.

Artículo 6. Participación con animales de compañía

La participación con animales de compañía estará permitida exclusivamente en las modalidades no competitivas de marcha solidaria.

Las personas que participen acompañadas de animales deberán situarse en la parte posterior del grupo de participantes, con el fin de evitar interferencias y reducir riesgos.

Los animales deberán permanecer en todo momento bajo el control y responsabilidad de la persona que los acompañe y utilizar sistemas adecuados de sujeción.

No estará permitida la participación con animales en la carrera competitiva de 5 km ni en las carreras infantiles.

Artículo 7. Inscripciones

Las inscripciones se realizarán a través de la plataforma Sportmaniacs, desde el 24 de septiembre hasta el 5 de noviembre de 2026 a las 23:59 horas, salvo que la Organización comunique alguna modificación.

5K competitiva	10 €
Marcha solidaria 5K	10 €
Marcha solidaria 2K	5 €
Carreras infantiles	3 €

El día de celebración de la prueba, y siempre que la Organización mantenga abierta esta posibilidad, podrán realizarse inscripciones presenciales únicamente para:

- Marcha solidaria 2K: 6 €.
- Carreras infantiles: 4 €.

No se admitirán inscripciones el día de la prueba para ninguna de las dos modalidades de 5 km.

Asimismo, se habilitará un Dorsal 0 para aquellas personas que deseen colaborar económicamente con las causas solidarias sin participar físicamente en las pruebas.

Se habilitarán aportaciones de 5 €, 10 €, 15 € y otras cantidades que permita la plataforma de inscripción.

Artículo 8. Elección de la causa y destino íntegro de las inscripciones

En el momento de formalizar la inscripción, cada participante deberá seleccionar una de las tres causas solidarias de la edición.

El 100 % del importe correspondiente a cada inscripción se destinará a las tres causas solidarias de la prueba conforme al siguiente reparto:

70 %	Para la causa elegida por el participante.
15 %	Para cada una de las otras dos causas.

De esta manera, cada inscripción permite al participante mostrar una vinculación especial con una causa concreta y, al mismo tiempo, colaborar económicamente con las tres causas solidarias de la edición.

Esta distribución responde a uno de los principios fundamentales de la Carrera por la Solidaridad: convertir la participación deportiva en una herramienta real de visibilización, sensibilización y obtención de recursos para las entidades beneficiarias.

Artículo 9. Camiseta de la Carrera por la Solidaridad

Durante el proceso de inscripción se ofrecerá la posibilidad de adquirir, de manera voluntaria y adicional a la inscripción, la camiseta oficial de la Carrera por la Solidaridad.

El importe de la camiseta será de 5 €.

La adquisición de la camiseta tendrá carácter solidario. Una vez atendido exclusivamente su coste de producción, el importe restante se destinará íntegramente a la causa solidaria elegida por el participante en el momento de realizar su inscripción.

A esta aportación no le será de aplicación el sistema de reparto previsto para las inscripciones: el importe restante se destinará íntegramente a la causa solidaria elegida.

La adquisición de la camiseta será totalmente opcional y no condicionará la participación en ninguna de las modalidades del evento.

Artículo 10. Dorsales

10.1. Recogida anticipada

Tienda Intersport del Centro Comercial Parque Ademuz.

- Viernes 6 de noviembre: de 16:00 a 20:00 h.
- Sábado 7 de noviembre: de 10:00 a 20:00 h.

10.2. Día de la carrera

Domingo 8 de noviembre, a partir de las 07:45 h, en la zona habilitada por la Organización en las inmediaciones de la salida.

La Organización comunicará los requisitos que, en su caso, sean necesarios para la retirada de dorsales propios o de terceras personas.

Artículo 11. Cronometraje y clasificación de la carrera 5K

La carrera competitiva de 5 km contará con un sistema de cronometraje mediante chip incorporado al dorsal.

Para figurar correctamente en la clasificación será obligatorio realizar íntegramente el recorrido establecido y pasar por los puntos de control que determine la Organización.

La clasificación de la carrera 5K será absoluta y se establecerá de forma diferenciada en:

- Clasificación absoluta masculina.
- Clasificación absoluta femenina.

La Organización podrá excluir de la clasificación a cualquier participante que:

- no complete el recorrido establecido;
- no pase por los controles previstos;
- utilice un dorsal correspondiente a otra persona;
- altere o manipule el dorsal o el sistema de cronometraje;
- reciba ayuda externa incompatible con el normal desarrollo de la prueba;
- muestre una conducta antideportiva;
- incumpla las indicaciones de la Organización, Policía Local, servicios sanitarios o personal responsable de seguridad;
- o incurra en cualquier actuación que pueda alterar la igualdad, seguridad o correcto desarrollo de la prueba.

Al tratarse de una prueba no federada, las cuestiones relativas a clasificación, incidencias de cronometraje o aplicación del presente Reglamento serán resueltas por la Organización, atendiendo a los datos disponibles y a las circunstancias de cada caso.

Artículo 12. Clasificación por equipos

Se establecerá una clasificación especial destinada a reconocer a los tres equipos con mayor participación en el evento.

A estos efectos se contabilizarán conjuntamente las personas inscritas bajo la misma denominación de equipo en:

- carrera competitiva de 5 km;
- marcha solidaria de 5 km;
- marcha solidaria de 2 km.

Las inscripciones correspondientes a las carreras infantiles no computarán para esta clasificación.

La finalidad de este reconocimiento es fomentar la participación colectiva de clubes, asociaciones, empresas, colectivos y grupos de personas que quieran implicarse conjuntamente en el carácter deportivo y solidario del evento.

Artículo 13. Trofeos y reconocimientos

Carrera competitiva 5K

- Trofeo a los tres primeros clasificados de la categoría absoluta masculina.
- Trofeo a las tres primeras clasificadas de la categoría absoluta femenina.

Participación por equipos

- Trofeo a los tres equipos con mayor número de participantes, de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior.

Carreras infantiles

Todos los niños y niñas participantes recibirán una medalla participativa, como reconocimiento a su participación en la jornada deportiva y solidaria.

Artículo 14. Avituallamiento y servicios al participante

Los participantes de todas las modalidades dispondrán de agua en la zona de llegada.

La Organización habilitará igualmente:

- servicio de guardarropa;
- espacio destinado al estacionamiento de bicicletas, cuyo uso requerirá que cada usuario aporte su propio sistema de seguridad o candado;
- otros servicios que puedan establecerse para facilitar la participación.

Se recomienda prioritariamente el uso del transporte público, bicicleta o medios de movilidad sostenible para acceder al evento.

Artículo 15. Servicios sanitarios, seguridad y seguros

La prueba contará con los servicios sanitarios y de asistencia necesarios para atender las incidencias que puedan producirse durante el desarrollo del evento.

La Organización dispondrá de los recursos sanitarios, de seguridad y control que correspondan conforme a las características de la prueba y a las condiciones establecidas por las autoridades competentes.

Todos los participantes estarán cubiertos por los correspondientes seguro de responsabilidad civil y seguro de accidentes, de acuerdo con las coberturas exigibles para la celebración de la prueba.

La inscripción y participación no eximen a cada participante de actuar con prudencia y responsabilidad ni de seguir las instrucciones de la Organización, Policía Local, servicios sanitarios, personal de seguridad y voluntariado debidamente identificado.

Artículo 16. Condiciones de participación y responsabilidad personal

Cada participante declara, mediante su inscripción, que dispone de unas condiciones de salud compatibles con la modalidad en la que participa.

Corresponde a cada participante valorar responsablemente su estado físico antes y durante la prueba y abstenerse de participar o abandonar la actividad cuando considere que continuar puede suponer un riesgo para su salud.

Las personas participantes deberán:

- respetar el recorrido y las zonas delimitadas por la Organización;
- atender las indicaciones del personal responsable;
- respetar al resto de participantes, espectadores y personal del evento;
- actuar de forma que no genere riesgos innecesarios;
- comunicar, cuando sea posible, cualquier situación de emergencia o incidencia grave detectada durante el recorrido.

Los servicios sanitarios y responsables de seguridad podrán recomendar o determinar la retirada de una persona de la prueba cuando existan circunstancias que, a su juicio, comprometan su seguridad o la de terceros.

Artículo 17. Modificación de horarios, recorridos o condiciones de celebración

La Organización se reserva la facultad de modificar, cuando resulte necesario, los horarios, los recorridos, la ubicación de salidas o llegadas, el orden de las pruebas, las condiciones de participación o cualquier otro aspecto operativo de la prueba.

Estas modificaciones podrán adoptarse, entre otros motivos, por condiciones meteorológicas adversas, razones de seguridad, emergencias, indicaciones de Policía Local u otras autoridades competentes, circunstancias relacionadas con movilidad o tráfico, obras o incidencias sobrevenidas en el recorrido, causas de fuerza mayor o cualquier circunstancia que impida desarrollar el evento en las condiciones inicialmente previstas.

Cuando las modificaciones afecten de forma sustancial a los participantes, la Organización procurará comunicarlas por los medios disponibles con la mayor antelación posible.

Artículo 18. Suspensión o cancelación del evento

Cuando por causas meteorológicas, razones de seguridad, emergencia, decisión de la autoridad competente, fuerza mayor u otras circunstancias ajenas a la voluntad de la Organización resulte imposible celebrar la prueba, la Organización podrá acordar su suspensión o cancelación.

En estos supuestos no se procederá a la devolución del importe de la inscripción.

Las personas inscritas tendrán derecho a formalizar sin coste una inscripción equivalente en la siguiente edición de la Carrera por la Solidaridad que se celebre o en algunas de las carreras del Circuito de Carreras Caixa Popular 2027 que la Organización determinase.

Cuando sea el propio participante quien decida no tomar parte en la prueba, no se realizará devolución del importe abonado ni podrá transferirse automáticamente la inscripción a otra persona.

Artículo 19. Actividades paralelas y espacio solidario

La Carrera por la Solidaridad pretende ser una jornada de encuentro ciudadano que vaya más allá de la propia actividad deportiva.

La Organización promoverá un espacio solidario destinado a favorecer la presencia, conocimiento y participación activa de las entidades beneficiarias.

Durante la jornada podrán desarrollarse, entre otras:

- actividades de sensibilización y divulgación relacionadas con las tres causas solidarias;
- actividades y talleres promovidos por las entidades beneficiarias;
- zona infantil;
- actividades deportivas o participativas;
- música y animación;
- espacios informativos;
- presencia de entidades colaboradoras y patrocinadores;
- actividades vinculadas a hábitos saludables;
- zona de restauración o food trucks.

La programación definitiva será comunicada por la Organización.

La finalidad de estas actividades será contribuir a que las entidades solidarias dispongan de un espacio real de visibilidad, sensibilización y contacto con la ciudadanía, reforzando el carácter social del evento.

Artículo 20. Protección de datos personales

Los datos personales facilitados durante el proceso de inscripción serán tratados de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos, la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa que resulte aplicable.

El OAM Fundación Deportiva Municipal de València será responsable del tratamiento de los datos en los términos que se establezcan en la correspondiente información sobre protección de datos.

La plataforma Sportmaniacs actuará en relación con los datos necesarios para la gestión de las inscripciones en los términos establecidos para la prestación del servicio.

Los datos podrán ser tratados para las finalidades necesarias para la organización y gestión del evento, entre ellas:

- formalización y gestión de la inscripción;
- identificación de participantes;
- gestión de dorsales;
- cronometraje y elaboración de clasificaciones;
- atención de incidencias;
- gestión de seguros y asistencia cuando corresponda;
- comunicaciones relacionadas con el evento;
- gestión económica de las aportaciones solidarias;
- cumplimiento de obligaciones legales.

La información completa relativa al tratamiento de datos, bases jurídicas, destinatarios, plazos de conservación y ejercicio de derechos será facilitada durante el proceso de inscripción o a través de los canales oficiales correspondientes.

En el caso de participantes menores de edad se aplicarán las condiciones específicas previstas por la normativa vigente.

Artículo 21. Captación y utilización de imágenes

Durante la celebración del evento podrán realizarse fotografías y grabaciones audiovisuales destinadas a documentar, informar y difundir la Carrera por la Solidaridad y sus fines deportivos, institucionales y solidarios.

La captación y utilización de imágenes se realizará respetando la normativa aplicable en materia de protección de datos y derecho a la propia imagen.

Cuando el tratamiento o utilización de imágenes identificables requiera consentimiento, este deberá recabarse de manera específica a través del procedimiento habilitado por la Organización.

En el caso de menores de edad se aplicarán las garantías adicionales previstas legalmente y, cuando resulte necesario, se recabará la correspondiente autorización de quien ejerza la patria potestad, tutela o representación legal.

La Organización adoptará especial cautela en la utilización y publicación de imágenes individualizadas de menores.

La participación en un acontecimiento público no supondrá por sí sola una autorización ilimitada para cualquier utilización posterior de la imagen de los participantes.

Artículo 22. Respeto, convivencia y comportamiento

La Carrera por la Solidaridad se fundamenta en valores de solidaridad, respeto, inclusión, convivencia y participación ciudadana.

No se admitirán comportamientos violentos, discriminatorios, ofensivos o que puedan poner en riesgo a otras personas o perjudicar el normal desarrollo de la actividad.

La Organización podrá impedir la participación o solicitar el abandono de la prueba a aquellas personas que incumplan gravemente estas normas o las instrucciones de seguridad.

Artículo 23. Aceptación del Reglamento

La formalización de la inscripción supone el conocimiento y aceptación del presente Reglamento en todos aquellos aspectos directamente relacionados con la participación en el evento.

En el caso de menores, la inscripción y las autorizaciones que legalmente correspondan deberán formalizarse conforme al procedimiento establecido por la Organización.

La Organización podrá introducir modificaciones en el Reglamento cuando sean necesarias por razones organizativas, legales, técnicas o de seguridad.

Cuando dichas modificaciones afecten sustancialmente a las condiciones de participación, serán comunicadas a las personas inscritas por los medios que la Organización considere adecuados.

La interpretación y resolución de las cuestiones no previstas expresamente en este Reglamento corresponderá a la Organización, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las autoridades y organismos competentes.

ORGANIZA · OAM Fundación Deportiva Municipal de València - Ajuntament de València

COLABORA

- **Fundación Trinidad Alfonso - Valencia Ciudad del Running**
- **Grupo de investigación en Neuroinmunología del IISLAFE**
- **Asociación TDAH más 16 València**
- **Asociación Española de Afectados de Cáncer de Pulmón (AEACaP)**

